



Observaciones extemporáneas Convocatoria No. 129

Bogotá, 15 de abril de 2025.

1. De acuerdo a lo que hemos visto de las encuestas de demanda anteriores, no se contempló representatividad por etnia ni por identidad de género. De acuerdo a nuestra experiencia, estas dos variables especialmente tienen una característica y es que son de autorreconocimiento por lo que a ciencia cierta no es posible determinar cuanta población existe y depende de que la persona quiera responder si pertenece o no y que diga la verdad. Teniendo en cuenta que parece que es un componente innovador del estudio para esta nueva entrega de la encuesta de demanda de inclusión y capacidades financieras, solicitamos respetuosamente que estas variables se incluyan dentro del cuestionario a fin de buscar representatividad en el informe final (en caso de que efectivamente se presente) y no se ponga como una variable obligatoria debido a que depende del autorreconocimiento y no es posible identificar el posible universo de estos dos sectores. Lo anterior también justificado en no afectar la productividad del estudio principalmente, sin embargo estamos muy interesados en que sea un componente innovador para esta nueva entrega de la encuesta.

Respuesta: En atención a la observación presentada, se aclara que las variables enunciadas, al basarse en el autorreconocimiento, pueden presentar limitaciones metodológicas que incidan en la viabilidad de alcanzar niveles de representatividad bajo parámetros estándar de precisión estadística, tales como un error estándar relativo máximo del 10%.

En este sentido, y con fundamento en principios de razonabilidad técnica y proporcionalidad, el PROGRAMA acepta que podrá prescindirse de la exigencia de representatividad para las variables de etnia e identidad de género, siempre que en el desarrollo del marco muestral y del diseño metodológico se justifique técnica y objetivamente su inviabilidad. Dicha justificación deberá estar sustentada en criterios estadísticos verificables tales como la baja proporción de la población objetivo, la imposibilidad de realizar sobremuestreo efectivo, o las limitaciones en los marcos de referencia disponibles, entre otros.

Lo anterior no exime al proponente de la obligación de incluir las preguntas relativas a etnia e identidad de género dentro del cuestionario adhiriéndose a las mejores prácticas de recolección de este tipo de información y exponiendo los cálculos y estimaciones de los errores relativos. Tampoco lo exime de garantizar el análisis de los resultados obtenidos para dichas variables, aun cuando no se alcance representatividad estadística bajo los criterios usuales. Esto se precisará mediante adenda.



2. En relación a lo anterior, es importante advertir que la variable de nivel de ingreso también depende bastante de que la persona efectivamente diga la verdad porque no hay forma de comprobarlo. Normalmente, las personas tienden a decir que tienen ingresos bajos respecto a lo que realmente devengan; esto hace que esta variable no permita asegurar que se represente adecuadamente. Sugerimos respetuosamente que se modifique el nivel de ingresos por el NSE, ya que permite control de cuotas por esta variable y es más seguro corroborar la representatividad.

Respuesta: En atención a la inquietud presentada, se señala que, con el fin de garantizar una adecuada representatividad en el marco de la encuesta, se permitirá la representatividad por ingresos o nivel socioeconómico (NSE).

No obstante, se reitera que esta opción no exime al proponente de la obligación de incluir las preguntas relativas a ingresos dentro del cuestionario y de garantizar que los resultados obtenidos sean analizados de manera en relación con los ingresos, independientemente de que se utilice el NSE como herramienta complementaria para asegurar la representatividad. Esto se precisará en los términos de referencia mediante adenda.

3. Dado la baja penetración de la identidad de género diversa, es necesario tener un tamaño de muestra para llegar a un margen de error del 10%?

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta 1 del presente documento.

4. Dado la baja penetración y dificultad de acceso que tiene este grupo de Gitanos (ROM) en Colombia, es necesaria llegar a un margen de error del 10%?

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta 1 del presente documento.